



REGLAMENTO ACLE

1. DE LA INSCRIPCIÓN:

- El colegio presentará listado de las ACLE según disponibilidad de monitores y espacios para su realización.
- Para participar de una ACLE, se entregarán autorizaciones a cada estudiante, la que debe ser firmada por su apoderado/a.
- Cada estudiante puede participar de un máximo de 2 ACLE.
- Los talleres deben tener un mínimo de 15 participantes. Si el taller NO cumple con el mínimo de participantes, este ACLE quedará fuera de la lista, por tanto, no podrá llevarse a cabo.
- El máximo de participantes por ACLE será de 25 estudiantes.
- La fecha límite para ingresar a una ACLE será a fines del mes de mayo del año escolar en curso.

2. DE LA INASISTENCIA:

- Cuando se produzca una inasistencia, será responsabilidad del apoderado/a informarlo al monitor/a correspondiente vía correo electrónico institucional el mismo día de la inasistencia, con copia a Coordinadora de ACLE.
- Para hacer abandono del taller, los apoderados deberán elevar una solicitud por correo electrónico a la Coordinadora de ACLE, quien de acuerdo con los antecedentes entregados dará respuesta a la petición por el mismo medio y luego firma documento en Inspectoría General
- Una vez efectivo el retiro de la estudiante de la ACLE, ésta no podrá reincorporarse durante el año escolar en curso.
- Si la estudiante o su apoderado no informa su retiro y/o justificación a inasistencias reiteradas (3), el monitor dejará constancia en la hoja de vida de la/el estudiante y su cupo quedará disponible.
- No podrán participar de ACLE:
 - Aquellas estudiantes que no asistieron a clases regulares.
 - Aquellas estudiantes que se encuentren con licencia médica.
 - Aquellas estudiantes que se encuentren con medidas disciplinarias.
 - Aquellas estudiantes que participen en reforzamiento pedagógico que coincida con el horario de la ACLE.



- Aquellas estudiantes que participen de talleres de convivencia escolar
- Aquellas estudiantes que sean sorprendidas incumpliendo los puntos anteriores.

3. DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTERNAS:

Para que las estudiantes puedan participar en actividades de representación del colegio, deberán cumplir los siguientes criterios:

- Cumplir con Reglamento Interno Institucional.
- No tener cartas de compromisos.
- No encontrarse en riesgo de repitencia.
- Cumplir con porcentaje de asistencia superior al 90%.
- Contar con autorización firmada por apoderado/a.

4. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

- Quienes participen de las Actividades Curriculares de Libre Elección que no cumplan con las normas de sana convivencia, podrían ser expulsadas del respectivo taller.
- Las estudiantes que permanecen en el colegio a la espera de inicio de un ACLE no están autorizadas para salir del colegio y luego ingresar nuevamente.
- Una vez finalizado el taller, las estudiantes no pueden quedarse deambulando por el Colegio, sino que deben retirarse.

5. DEL RECONOCIMIENTO:

- Al finalizar el año escolar, se realizará un reconocimiento a las estudiantes que destaquen en participación, responsabilidad, compromiso y asistencia.